

ACOMPANAMIENTO A VICTIMAS Y DERECHOS HUMANOS

Sol Yáñez
Departamento de Psicología de la Universidad Centroamericana
"José Simeón Cañas" UCA
El Salvador
solyanez@gmail.com

- ¿Qué entendemos por acompañamiento psicosocial? ¿Cuáles son los momentos y la duración de este acompañamiento? ¿Porqué el término "víctima"? es mejor sobreviviente? ¿Qué conlleva cada término?
- ¿El acompañamiento lleva a la búsqueda de transformaciones estructurales que garanticen la no repetición de los crímenes? ¿Acompaña al acceso de las víctimas a sus derechos fundamentales?
- ¿Es posible pensar que el fortalecimiento integral de las víctimas se posibilita contemplando únicamente el plano individual y desconociendo el contexto y los hechos de violencia política?
- ¿Es posible la neutralidad en el acompañamiento psicosocial frente a un contexto que niega e invisibiliza a las víctimas y en donde claramente se identifican las responsabilidades frente a los hechos? ¿Podemos aplicar modelos únicos de acompañamiento en cualquier país, sector o grupo étnico?
- ¿En qué consiste un acompañamiento psicojurídico? ¿Es solamente hacer un peritaje? ¿O es acompañar el debido proceso desde el principio de forma transversal fortaleciendo y acompañando a las víctimas?
- ¿Qué papel juega la reconstrucción de la memoria histórica en el fortalecimiento y el reconocimiento de los derechos de las víctimas?
- ¿Qué papel juegan las comisiones de la verdad en la reconstrucción del tejido social y la superación de la impunidad que afecta directamente a víctimas y familiares? ¿Son un punto de partida o un cierre?